



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

Santiago de Cali, 10 DE NOVIEMBRE de 2020

Al Señor Coronel
JORGE RAUL OCHOA MATEUS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR03
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 109-CENACCALI-2020**, cuyo objeto corresponde a contratar **“LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE CARNETS PVC MARCA ZEBRA ZC300 PERTENECIENTE A LA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020.”**

Comendidamente nos permitimos enviar al **Señor Coronel JORGE RAUL OCHOA MATEUS** Gerente de Proyecto reevaluación Técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°109-CENACCALI-2020**, para la cual presentaron propuesta formal a través de la plataforma transaccional SECOP II los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel Opciones	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Aprov-109-CENACCALI-2020	APROVISIONAR S.A.S	Oferta en evaluación	3/11/2020 9:49 AM	1.615.112,16 COP		
109-CENACCALI-2020	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	3/11/2020 9:16 AM	1.453.228 COP		
CREAR-109-CENACCALI-2020	CREAR DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	3/11/2020 8:48 AM	1.976.741,69 COP		
insumos-cenac	ELECTROSISTEMAS	Oferta en evaluación	2/11/2020 6:54 PM	1.850.450 COP		
109-CENACCALI-2020	INUSA	Oferta en evaluación	31/10/2020 3:28 PM	1.834.000 COP		

De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Commutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co



CUADRO No. 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS	APROVISIONAR S.A.S	INVERSIONES S.A.S	ELECTROSISTEMAS	CREAR DE COLOMBIA
	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES el cumplimiento de este requisito se hará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.1 de la invitación pública	CUMPLE	<u>NO SUBSANO</u>	<u>NO SUBSANO</u>	CUMPLE	APORTA FOMRULARIO No 4, PERO NO APORTA EL CERTIFICADO QUE SE RELACIONA <u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u>
	GARANTÍA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Término de respuesta de la garantía técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA DE CALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO					
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El oferente debe indicar la marca del producto que está ofertando	<u>SUBSANO</u>	<u>NO SUBSANO</u>	<u>NO SUBSANO</u>	CUMPLE	<u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u>
3	El oferente garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o re manufacturados y libres de defectos e imperfecciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	El contratista deberá entregar las garantías de los bienes, a que haya lugar, de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cambiar y/o reponer los artículos defectuosos; el Contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, que en todo caso sean responsabilidad del Contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para EL CENAC CALI, incluyendo: instalación, repuestos e insumos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	<p>CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PANDEMIA COVID-19: El oferente mediante documento independiente certificara el COMPROMISO Cumplimiento a la prestación de los servicios con apego estricto de las CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PARA MITIGAR Y EVITAR PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 para su equipo humano, velando por la vida y la salud de los que intervengan en los trabajos.</p> <p>En ese sentido, el oferente se compromete, a entregar a sus trabajadores los elementos de protección como lo son tapabocas, trajes anti fluidos, máscaras de protección, proporcionar a cada uno de ellos gel anti bacterial y alcohol antiséptico al 75% para procesos de desinfección y demás elementos que se requieran.</p> <p>El oferente debe observar y cumplir los protocolos que en este sentido haya establecido la Unidad beneficiaria.</p>	SUBSANO	NO SUBSANO	NO SUBSANO	NO SUBSANO	NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
10	Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION:

1. Se habilita Técnicamente al oferente **PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS** para continuar en el presente proceso.

2. Se rechaza Técnicamente al oferente **APROVISIONAR S.A.S** para continuar en el presente proceso, debido que no subsano los documentos solicitados durante el traslado del informe de evaluación, causal de rechazo contemplada en la Invitación Publica (No X).
3. Se rechaza Técnicamente al oferente **INVERSIONES SA S.A.S** para continuar en el presente proceso, debido que no subsano los documentos solicitados durante el traslado del informe de evaluación, causal de rechazo contemplada en la Invitación Publica (No X).
4. Se rechaza Técnicamente al oferente **ELECTROSISTEMAS** para continuar en el presente proceso, debido que no subsano los documentos solicitados durante el traslado del informe de evaluación, causal de rechazo contemplada en la Invitación Publica (No X).
5. No se habilita Técnicamente al oferente **CREAR DE COLOMBIA** para continuar en el presente proceso, deberá subsanar dentro del término de traslado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SV. JHON FREDY MUÑOZ SERRANO
Suboficial de Contrainteligencia BR03
Comité Técnico Evaluador